



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO

La Libertad, 03 de Octubre de 2019.

VMT-DGTO-GF-/02852/10/2019
SOLICITUD # 239-2019 OIR-VMT.

**LICDA. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS.
OFICIAL DE INFORMACION - VMT.
PRESENTE.**

Atendiendo la petición formulada en la solicitud No. 239-2019 a la Unidad de Acceso a la Información Pública, en la cual requieren:

1. *El detalle de los costos actuales por refrenda de Licencia de Conducir (motocicleta, particular, liviana y pesada) y por refrenda de Tarjeta de Circulación (motocicleta, sedán, pick-up, camión, microbús, cabezal y remolque).*
2. *El detalle de los costos actuales por inscripción por primera vez de un vehículo en el RPVA y por la expedición de las placas metálicas (motocicleta, motocicleta, sedán, pick-up, camión, microbús, cabezal y remolque).*

Con respecto a lo solicitado, ésta Dirección General de Tránsito, informa:

1. Que el costo del trámite por refrenda de licencia de conducir asciende a: \$49.43 dólares.

Refrenda

REQUISITOS PARA SALVADOREÑOS

1. Licencia salvadoreña original
2. Documento Único de Identidad Personal (DUJ) vigente original y copia legible en todas sus partes.
3. Aprobar examen visual (el cual debe realizarlo en nuestras oficinas a un costo de \$3.39 dólares)
4. Costo del trámite \$49.43 dólares

REQUISITOS PARA EXTRANJEROS

1. Licencia salvadoreña original
2. Pasaporte vigente (original y copia legible en todas sus partes)
3. Carnet de residente temporal (con una vigencia mayor a 3 meses) o carnet de residente definitivo vigente (original y copia legible en todas sus partes)
4. Aprobar examen visual (el cual debe realizarlo en nuestras oficinas a un costo de \$3.39 dólares)
5. Costo del trámite \$49.43 dólares

Viceministerio de Transporte
Teléfono: (503) 2209-1800
www.vmt.gob.sv



Consulta de refrenda Licencia de Conducir

CALCULO DE REFRENDA DE LICENCIA DE CONDUCIR

NIT: *

DOCUMENTO REGISTRADO EN SU LICENCIA (SECUNDARIO): *
 TIPO DOCUMENTO: SELECCIONAR NUMERO DOCUMENTO:

TIPO LICENCIA: * SELECCIONAR

Campos con * son obligatorios

CONSULTAR **LIMPIAR**

En cuanto a los costos por Refrenda de Tarjeta de Circulación (motocicleta, sedán, pick-up, camión, microbús, cabezal y remolque, a continuación se proporciona tabla de cobros:

Cálculo de refrenda

Tabla de cobros

REQUISITOS PARA REFRENDAR

1. Tarjeta de circulación original.
2. DUI original vigente (Legible en todas sus partes)
3. Copia de registro fiscal (si necesita crédito fiscal)

TIPO DE PLACA	DERECHO DE CIRCULACIÓN	SERVICIO POR TARJETA
P-particular N-nacional	Desde \$ 11.43 Hasta \$ 285.71	\$17.43
M-motocicletas	\$5.71	\$17.43
C-camión	Hasta 3.5 Ton. \$11.43 Y por cada tonelada en exceso cancelar \$ 4.57	\$17.43
RE-remolques	Mayor de 15 toneladas NO PAGAN. Menor de 15 toneladas, pagan de acuerdo a placas "C"	\$17.43
MB-microbús AB-autobús	\$14.86	\$17.43
A-alquiler	\$11.43	\$17.43
CD-cuerpo diplomático MI-misión internacional CC-cuerpo consular CR -cruz roja	EXENTOS DEL PAGO	\$17.43



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO

2. El detalle de los costos actuales por inscripción por primera vez de un vehículo en el RPVA y por la expedición de las placas metálicas (motocicleta, motocicleta, sedán, pick-up, camión, microbús, cabezal y remolque).

Respecto a lo petitionado hacemos del conocimiento que para realizar el cálculo de costo de matrícula es necesario realizar la consulta en Página WEB SERTRACEN (www.sertracen.com.sv), donde deberá ingresar los datos que se requieren a efecto de conocer el costo real de matrícula, a continuación se muestran los campos que se deben llenar.

CALCULO DE COSTO DE MATRICULA

Instrucciones de uso:

- Digite todas las letras en mayúsculas sin espacios ni guiones.
- La opción de ayuda (símbolo ?) sirve para visualizar en la Declaración de Matriculación el lugar en que figura cada campo.
- Presionar el botón de calcular, después de haber llenado todos los datos.
- Los valores a registrar en el costo de matrícula todos deben ser en dólares.

CLASE DE VEHICULO: *	SELECCIONE UNA OPCIÓN	?
AÑO DE VEHICULO: *		?
TIPO DE CAPACIDAD: *	SELECCIONE UNA OPCIÓN	?
CAPACIDAD: *		?
VALOR CIF \$: *		?
VALOR DAI \$: *		?
VALOR IVA \$: *		?
VALOR AIV \$: *		?
AÑO DE CANCELACION: *		?
TIPO DE PLACA A SOLICITAR: *	SELECCIONE UNA OPCIÓN	?

CALCULAR **LIMPIAR**

No omito manifestar que puede efectuar consultas de trámites relacionados al Registro Público de Vehículos Automotores, Licencias de Conducir, Esquelas por el medio electrónico: www.sertracen.com.sv.

Atentamente,



MAURICIO ALEXANDER BONILLA LARA.
DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO.

Viceministerio de Transporte
Teléfono: (503) 2209-1800
www.vmt.gob.sv



MEMORANDO

MOP-GACI-1362/2019

PARA: Licenciada
KAREN ALVARENGA,
Oficial de Información OIR,
Viceministerio de Transporte

DE: Licenciado
RENÉ EDGARDO GARCIA GUIROLA, 
Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
GACI - MOPT

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información OIR – VMT 239/2019

FECHA: 24 de septiembre de 2019



En respuesta a solicitud de información OIR – VMT 239-2019

Que transcribiendo la referida solicitud textualmente dice:

Información solicitada:

1. Detalle de los costos actuales por refrenda de licencia de conducir (motocicleta particular, liviana y pesada) y por refrenda de tarjeta de circulación (motocicleta, sedán, pick up, camión, microbús, cabezal y remolque) 2. El detalle de los costos actuales por inscripción por primera vez de un vehículo en el RPVA y por expedición de placas metálicas (motocicleta, sedán, pick up, camión, microbús, cabezal y remolque. 3 La imagen scaneada o la fotografía del ADDENDUM DOS que menciona el contrato de prestación de servicios firmado entre el VMT Y SERTRASEN, S.A. DE C.V.

En respuesta a su solicitud:

- Remito fotocopia de documento scaneado de Addendum No. 2, A las empresas que han adquirido los términos de referencia para participar en la Licitación Pública Internacional VMT-001/97 de la contratación de servicios para el “Suministro, Instalación, Operación, Sistema de Control, Producción y Supervisión de la Licencias de Conducir y de las Tarjetas de Circulación de Vehículos Automotores; bajo el concepto de “LLAVE EN MANO”.

MCS/rosemary

San Salvador, 10 de septiembre de 1997.

ADDENDUM No.2

A las empresas que han adquirido los Términos de Referencia para participar en la Licitación Pública Internacional VMT-001/97, de la contratación de servicios para el "SUMINISTRO, INSTALACION, OPERACION, SISTEMA DE CONTROL, PRODUCCION Y SUPERVISION DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR Y DE LAS TARJETAS DE CIRCULACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES"; bajo el concepto de "LLAVE EN MANO";

SE LES HACE SABER QUE EN FUNCIÓN DE MEJORAR EL ORDENAMIENTO Y COMPRENSIÓN DEL DOCUMENTO INICIAL DE ÉSTA LICITACION, SE LES INDICA TOMAR EN CONSIDERACION LO SIGUIENTE:

Independientemente a lo establecido en las bases para el concurso y en el cartel de invitación, privarán las modificaciones siguientes:

I. PARTE I - BASES DE LA PRESENTACION DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

TODO SU CONTENIDO SERA SUSTITUIDO POR LO QUE SE PRESENTA A CONTINUACION :

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Donde quiera que se usen los siguientes términos, sea en las instrucciones o en los formularios, su intención y significado se interpretará de la siguiente forma:

ALCANCE DEL TRABAJO PROPUESTO:	Descripción detallada de labores a ser realizadas por los proponentes, con base en las distintas partes de los términos de referencia del proyecto.
VMT O PROPIETARIO:	Viceministerio de Transporte a través de la Dirección General de Tránsito.
DGTTO:	Dirección General de Tránsito
GOES:	Gobierno de El Salvador
LLAVE EN MANO:	Entiéndese como tal para este proyecto la modalidad bajo la cual el Contratista se obliga a ejecutar todos los trabajos, suministro, instalación, operación, sistema de control, producción y supervisión de las licencias de conducir y de las tarjetas de circulación, de vehículos automotores, bajo la calidad y condiciones pactadas en el Contrato, y se le condiciona a que al finalizar el período contratado todos los equipos y software, pasarán a propiedad del Estado.

- COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO O COMITÉ:** Cuerpo colegiado nombrado por el Viceministro de Transporte, y la Dirección General de Tránsito.
Cuya actividad principal será para controlar y evaluar el progreso del proyecto de acuerdo al contenido de los documentos contractuales y términos de referencia.
- COMITÉ DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS:** Grupo colegiado nombrado por el Señor Viceministro de Transporte, encargado y responsable de los procesos de:
Publicación del Cartel de Invitación a la Licitación,
Control de entrega de Términos de Referencia Evacuación de Consultas sobre Cartel y Términos de Referencia Preparación Acto de Recepción y Apertura de Ofertas
- COMITE DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:** Grupo colegiado establecido para estos procedimientos, encargado y responsable de los procesos de:
Realización y Cierre del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas Traslado de Ofertas por Escrito a la Comisión Evaluadora.
- COMISIÓN EVALUADORA:** El Organismo Institucional nombrado por el Señor Vice-Ministro de Transporte, encargado de evaluar las ofertas y que propondrá adjudicar el contrato a la persona natural o jurídica que resultare ganadora de la Licitación.
- CONCURSANTE, PARTICIPANTE, OFERTANTE, OFERENTE, PROPONENTE O LICITANTE:** La persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que presenta una oferta para los servicios a que se refiere el presente Documento de Licitación.
- CONTRATO:** Es el instrumento legal de compromisos y responsabilidades, entre el Vice-Ministerio de Transporte y la Dirección General de Tránsito y el contratista, con todas las formalidades legales necesarias, como resultado de un proceso de adjudicación de la presente Licitación, a favor de uno de los Concursantes.
- CONTRATISTA:** La persona natural o jurídica, nacional o extranjera, o su representante legal debidamente acreditado, a favor de quien se ha adjudicado la presente Licitación y con quien se firme contrato, para la ejecución del proyecto y suministro de los servicios a que se refiere el presente Documento de Licitación.
- DOCUMENTO DE LICITACIÓN O TERMINOS DE REFERENCIA:** Documento que contiene las partes siguientes : I Bases de la Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas, II Especificaciones Técnicas, III Procesos.
- PROPUESTA U OFERTA TÉCNICA:** Documento presentado por los oferentes, conteniendo el alcance del trabajo, la metodología, personal, organigrama, cronograma, etc., para la realización del Proyecto, de conformidad a los términos de referencia.
- PROPUESTA U OFERTA ECONÓMICA:** Documento presentado por los oferentes, conteniendo el costo

	estimado del proyecto, debidamente desglosados, de conformidad a los términos de referencia.
GARANTÍA DE OFERTA:	La caución dada por los oferentes como seguridad de respaldo y sostenimiento de su oferta durante un periodo determinado.
GARANTÍA POST-OPERATIVA:	El compromiso escrito que el ofertante realiza a la Dirección General de Tránsito garantizando la operación del Proyecto por un período posterior a la finalización del contrato.
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO:	La caución dada por el oferente ganador como seguridad del cumplimiento del contrato y la correcta realización de los trabajos contratados.
ORDEN DE INICIO:	La notificación por escrito dada por el VMT al oferente ganador, en el cual se establece la fecha en que deben comenzar con la instalación de los servicios.
AAMVA:	American Association of Motor Vehicles Authorities (Asociación Americana de Autoridades de Vehículos Automotores).
ISO/ANSI :	International Standards Organization/American National Standards Institute (Organización Internacional de Estándares / Instituto Nacional Americano de Estándares).
RISC :	Reduced Instruction Set Cycle (Juego de Ciclos de Instrucción Reducida)
WAN:	Wide Area Network (Red de Area Amplia)
OLTP:	On Line Transaction Processing (Proceso de Transacciones en Línea)
NCSC:	National Computer Security Council (Consejo Nacional de Seguridad Computacional)
RDBMS:	Relational Data Base Management System (Sistema de Manejo de Base de Datos Relacional)
AFIS:	Automated Fingerprint Identification System (Sistema Automático de Identificación de Huellas Dactilares)

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

- 2.1. El objeto de los servicios a contratar consiste en el desarrollo, implementación y operación de un sistema eficiente, seguro y a prueba de fraude, para la emisión y control de las nuevas licencias de conducir y análisis, diseño e implementación y operación del Registro Público de Vehículos y la producción de tarjetas de circulación de vehículos automotores, compatible con los sistemas e integrado a las distintas áreas de procesamiento de datos en la Dirección General de Tránsito.

Debe entenderse que todo el personal que tendrá a cargo el desarrollo, implementación, operación, administración y/o supervisión del sistema, será proporcionado por cuenta y bajo responsabilidad del concursante que resulte ganador de la Licitación.

Adicionalmente, toda inversión que se requiera para adecuación de locales, suministro de energía, instalación de sistemas y en general, todo lo necesario para que todos los sistemas y procesos funcionen eficientemente, deberán ser proporcionadas y serán por cuenta del ofertante.

- 2.2. Los distintos componentes, sistemas y procesos que intervendrán en la captura de datos e imágenes, emisión, control y producción de las nuevas unidades, deberán separarse, asegurándose de que ninguna persona o grupos de personas tengan bajo su control, todos los procesos, equipos y/o elementos necesarios para capturar los datos e imágenes, emitir, controlar, producir y entregar las licencias y tarjetas de circulación, minimizando las posibilidades de fraude.
- 2.3. La captura de los datos e imágenes para la emisión y control, deberá hacerse en forma descentralizada con estaciones de captura, propiedad o en legal posesión del ofertante, inicialmente en la Dirección General de Tránsito, ubicadas en la ciudad de San Salvador, estableciéndose las bases necesarias para poder ampliar la captura de información e imágenes a múltiples localidades en todo el país.
- 2.4. El proceso de Datos e imágenes y su correspondiente validación para autorizar y ordenar la producción de las licencias y tarjetas de circulación, deberá hacerse mediante equipos e instalaciones para procesamiento de datos y dispositivos de tecnología electrónica/digital, con capacidad de comunicación remota y transferencia electrónica de datos e imágenes, propiedad o en legal posesión del ofertante, compatibles con los sistemas e integrados a las distintas áreas de procesamiento de datos de la Dirección General de Tránsito; inicialmente en forma centralizada en la localidad sede de la Dirección General de Tránsito en San Salvador.

La integración a contemplar de la información de los sistemas está considerada así:

- Integrar (convertir) la información computarizada que actualmente se posee ; siendo sometida a un proceso de depuración o actualización previa, antes de ser utilizada como una base de datos fiable.
- Integrarse a otros sistemas de información computarizada con que cuenta, o que le prestan servicio al Viceministerio de Transporte, tales como : Contabilidad, Transportistas autorizados, las empresas que actualmente realizan los exámenes teóricos, prácticos y visuales, etc.
- Ser compatible a sistemas computarizados de información exógena que podrían utilizarse como fuente de información, caso del Ministerio de Hacienda, el sistema bancario para procesar los pagos, etc.

2.5. Servicio al Público.

El tiempo de emisión de los documentos no debe ser mayor a 45 minutos y debe el Ofertante indicar los tiempos para la emisión de cada documento en cada proceso, en contacto con el usuario:

Emisión de licencia por primera vez

Emisión de una tarjeta de circulación (carros nuevos o traspasos)

Modificaciones a las licencias y al archivo maestro (refrendas, reposiciones, canjes, esquelas, etc.)

Modificaciones a las tarjetas de circulación y al archivo maestro (cambio de chasis, cambio de motor, embargos, anotaciones preventivas, etc.).

En el caso de refrendas y reposiciones podrá ser menor dicho tiempo, debiendo indicarse por cada trámite el tiempo a establecer.

El Tiempo promedio de atención será aquel, desde que el usuario traspasa la puerta de las instalaciones para solicitar un trámite hasta que sale de las oficinas ya con el trámite finalizado.

El tiempo que el usuario utiliza para realizar colas es contabilizado como tiempo para efectuar el trámite, ya sea cola al inicio del trámite o para pasos intermedios.

El modelo de servicio propuesta en la Parte III PROCESOS, puede ser modificado, adaptándose a modelos implementados con éxito en América.

Los oferentes deben proponer un proceso para solventar problemas, cuando se encuentren brindando servicio, tanto a los usuarios como internamente. Debiendo incluir personal, logística de operación, ubicación, etc. Debe detallar como se implementará este servicio.

2.6. Publicidad e Información al Público

El Oferente debe proporcionar la publicidad del proceso y del servicio en los medios de información. Debiendo indicar experiencias en medios de información e incluir todas aquellas muestras que considere conveniente, de la publicidad implementada. Deberá indicar el monto a invertir anualmente en publicidad, recomendándose una inversión estimada de 1.5 millones de colones aproximadamente en el primer año.

El Oferente deberá indicar y diagramar toda la señalización que implementará en las áreas de atención al público.

El Oferente debe detallar el tiempo hábil de servicio a los usuarios (días y horas) y la atención de consultas vía operador telefónico. El mínimo tiempo de atención a considerar es el horario de servicio del Sector Público. Detallar el proceso del servicio y tiempos de respuesta de estas consultas.

2.7. Seguridad de la Información y los documentos

El Oferente debe incluir en su oferta proporcionar tanto en San Salvador como en las Delegaciones de Santa Ana y San Miguel, un área de seguridad de valores para guardar los documentos relacionados con el proceso.

El Oferente deberá incluir un detalle de un sistema de control de inventario de El Oferente debe incluir la propuesta de un sistema seguro de envío de documentos tarjetas pre-impresas e impresas, definiendo todos los componentes del sistema, a las Delegaciones en Santa Ana y San Miguel.

El Oferente debe estar dispuesto a trabajar en coordinación directa y continua con la Dirección General de Tránsito para asegurar una apropiada seguridad en las oficinas de atención al público.

2.8. Instalación y Funcionamiento de Oficina Integral con la DGTTO.

El Oferente proporcionará el local, mobiliario, equipamiento, instalaciones eléctricas, UPS y sistemas necesarios para la operatividad de las oficinas administrativas y de atención al público, del proyecto de Licencias de Conducir y de Tarjetas de Circulación; preferiblemente en la misma ubicación física, tanto en San Salvador como en Santa Ana y San Miguel.

El Oferente ganador y contratado, deberá obtener aprobación previa para el local referido, ya que deberá considerar que se encuentre ubicado a su vez, en dicho local, las oficinas administrativas de la DGTTO

Las oficinas de la DGTTO que se ubiquen en el local de la empresa ganadora estarán integradas totalmente en diseño y servicios, con todas las oficinas instaladas por la empresa ganadora, para prestar el servicio

El Oferente debe incluir especificaciones de espacio, incluyendo estacionamiento adecuado para el público, y diseño ambiental, para las oficinas administrativas y de atención al público en San Salvador, San Miguel y Santa Ana.

El Oferente debe incluir en su oferta una propuesta de integración, remodelación y mantenimiento, de las oficinas administrativas y de atención al público, tanto en San Salvador como a futuro en las Delegaciones de Santa Ana y San Miguel, que

deberán iniciar sus operaciones no mas de un año después que se inicie operaciones en San Salvador.

2.9. Capacitación

El Ofertante debe incluir un plan de Capacitación para los Delegados de Tránsito y la PNC en lo relativo a las nuevas Licencias y Tarjetas de Circulación a fin de que estos identifiquen correctamente los nuevos documentos. Indicar como se logrará este objetivo, el cual consistirá como mínimo de un programa de cuatro (4) cursos para cincuenta (50) participantes cada uno.

El Ofertante deberá incluir la capacitación (programa de entrenamiento, pudiendo ser continuo) al personal de la Dirección General de Tránsito, debiendo detallarse tiempos, conocimientos que se impartirán, cantidad de personal a capacitar, etc. Debe quedar claro los objetivos de la capacitación, los requisitos que debe llenar el personal y como se efectuará la capacitación para lograr el objetivo previsto.

3. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

En esta denominación se comprenden los Documentos siguientes:

- a) Adendas , emitidas por VMT, a estos Documentos de Licitación No.VMT-001/97 (si hubieran).
- b) Documentos de Licitación No.VMT-001/97
- c) Aclaraciones a la Oferta, presentada por el Licitante Ganador a solicitud de VMT (si hubieran).
- d) Oferta del Licitante Ganador.

El contrato que se firme prevalecerá en caso de discrepancia, sobre los Documentos antes mencionados, y éstos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos Documentos son complementarios y cualquier trabajo requerido en uno es igualmente obligatorio como si se requiriera en todos.

4. ENTENDIMIENTO DEL LICITANTE

Es entendido y convenido que el Licitante antes de presentar su Oferta ha examinado y se ha compenetrado acerca del alcance, de la naturaleza y ubicación de los servicios, de las características de los mismos, de las condiciones de las instalaciones, de las condiciones generales del sitio de los servicios y de todo detalle que pueda afectar, de cualquier manera, los servicios a que se refiere esta Licitación.

Ningún convenio verbal o conversación con cualquier funcionario o empleado de VMT, ya fuere anterior o posterior a la presentación de la Oferta o a la firma del Contrato, afectará o modificará los términos u obligaciones contenidos en éstos.

La información que se les proporcione a los oferentes como producto del proceso de licitación y que sea clasificada como confidencial o de uso restringido por la Dirección General de Tránsito, deberá ser tratada como tal, no debiendo utilizar o difundir la información proporcionada.

VMT no se hará responsable por las consecuencias derivadas de la falta o mala interpretación de este Documento de Licitación por parte del Licitante.



CONSULTAS SOBRE DOCUMENTOS

El VTM y la DGTTO, no serán responsables por respuestas verbales a consultas, antes de recibir las ofertas.

Si algún concursante tiene alguna(s) duda(s) sobre el contenido los documentos de licitación o alguna de sus partes, se le concede la capacidad de llevar a cabo la(s) consulta(s) correspondiente(s), mediante presentación de un escrito dirigido al Director General de

Tránsito, Viceministerio de Transporte, 1ª avenida sur, N° 630, 5º piso, San Salvador, ó al fax (503) 221-6482, detallando la (s) consulta(s) que desea formular. Dicha(s) consulta(s) podrán ser presentada(s) a más tardar veinte (20) días calendario antes de la fecha señalada para la recepción y apertura de ofertas. El Director General de Tránsito enviará por escrito a cada concursante, un suplemento Adendum o Adendas mediante el cual se da respuesta a la(s) consulta(s) formulada(s), pero sin identificar procedencia.

6. ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- 6.1. El VMT, a través de la DGTTO podrá, hasta 10 días calendario antes de que venza el plazo de presentación de ofertas y por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un concursante interesado, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas, adendum o Adendas.
- 6.2. Todos los concursantes interesados que hayan adquirido los documentos de licitación serán notificados de la enmienda por escrito, a través de correo o por fax, la que será obligatoria. Asimismo acusará recibo por escrito.
- 6.3. El VMT a través de la DGTTO, si la enmienda lo amerita, prorrogará el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles concursantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta dicha enmienda en la preparación de ofertas.

7. PRODUCCIÓN

- 7.1. El período de contratación para producción y servicio es de cinco (5) años.
- 7.2. De las Licencias de Conducir

Para el cálculo de licencias a emitir deben realizarse las consideraciones siguientes:
Se emitirán nuevas licencias para toda la población que actualmente posee una, en un período de dos años; para un estimado de 500,000 personas .

La producción se estima en 350,000 licencias anuales durante los primeros dos (2) años. Se prevee la posibilidad de emitir las nuevas licencias con diferente periodo de vigencia, estimándose inicialmente vigencias para tres años y cinco años.

Se deberá producir, codificar, verificar y entregar a la Dirección General de Tránsito un promedio estimado de 1,500 licencias diarias durante los primeros dos (2) años de producción, que incluyen las sustituciones y las nuevas de óptima calidad, incorporándoles medidas de seguridad para prevenir su reproducción no autorizada y/o alteración fraudulenta, estimándose que en los siguientes años restantes del periodo inicial contratado la producción será de aproximadamente 500 licencias diarias.

El ofertante deberá ratificar la información de producción de las licencias de conducir investigando en su oportunidad, previa solicitud por escrito, en la Dirección General de Tránsito.

- 7.3. De las tarjetas de circulación vehicular
La tarjeta de circulación se emite todos los años por lotes mensuales y cada vez que se le modifica al vehículo, la propiedad o alguna de sus características registradas (ejem.: color, motor). Para el cálculo de tarjetas de circulación a emitir se muestran los datos siguientes:

Cuadro de Trámites efectuados durante el período mayo 1994 a junio de 1995

Trámite	Total de trámites
Refrenda	197,778
Traspaso	104,394

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO
ADDENDUM No.2

Matrícula	47,874
Trámites varios (principalmente reposición de Tarjeta y modificación de color)	46,224
TOTAL	396,270

* Fuente: Ministerio de Hacienda, "Registro Fiscal de Vehículos, Requerimientos del Sistema, Etapa de Diagnóstico", 1995.

La cantidad de trámites mostrados se concentra el 36 % en San Salvador, el 10% en Santa Ana, el 7 % en San Miguel, y el restante 47% distribuido en los otros departamentos del país.

El Ministerio de Hacienda reporta, en 1995, un consumo aproximado de 600.000 Tarjetas de Circulación de acuerdo a una demanda por mes (fecha de cumpleaños).

Adicionalmente se reporta un promedio de 48,000 placas entregadas anualmente y 360,000 mandamientos de pago emitidos, en concepto de: a) Pagos por solicitud del interesado: por traspaso, cambio de motor, modificación de capacidad, modificación de color, reposición de tarjeta, reposición de placas, b) Pagos de cuenta corriente obligatorios: matrícula, refrenda de matrícula, multa por pago extemporáneo, multas de tránsito, multas Alcaldía, multas de peaje).

- 7.4. La producción deberá hacerse inicialmente, de preferencia en forma centralizada, en la Dirección General de Tránsito en San Salvador; debiendo proponer y justificar el ofertante su tipo de propuesta para dicha producción (Centralizada, o descentralizada posteriormente a Santa Ana y San Miguel). Esta será mediante equipos e instalaciones de tecnología electrónica/digital, propiedad o en legal posesión del ofertante, con capacidad de comunicación con la base de datos e imágenes de la Dirección General de Tránsito, de recibir electrónicamente la información e imágenes requeridas, producir, codificar, verificar y entregar a la Dirección General de Tránsito, las sustituciones y las nuevas, licencias y tarjetas de circulación de óptima calidad, incorporándoles medidas de seguridad para prevenir su reproducción no autorizada y/o alteración fraudulenta. Los sistemas, equipos y procesos a utilizarse para la producción deberán incorporar controles de calidad, controles en los procesos y controles sobre la utilización de los materiales, además de medidas de seguridad en las instalaciones, para asegurar que ninguna licencia o tarjeta de circulación se pierda o se duplique, los datos e imágenes producidas correspondan únicamente a los aplicantes autorizados, no se produzcan más licencias y tarjetas de circulación que las autorizadas por la Dirección General de Tránsito y el consumo de los materiales corresponda razonablemente a las cantidades producidas, más un nivel de desperdicio comprobable.

8. PRECIO

El precio cotizado debe presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de divergencia, prevalecerá la suma consignada en letras.

Los precios deberán cotizarse en colones salvadoreños, y su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.

Los precios cotizados deben señalar: concepto, porcentaje y monto de los impuestos que los afectan, o bien indicar que el bien no está gravado con ningún tipo de impuesto, si fuera el caso.

Los precios cotizados por el Concursante permanecerán fijos, pero podrán ser de valores diferentes, para cada uno de los documentos a emitirse en la ejecución del Contrato.

Los precios serán firmes y podrían ser ajustables anualmente, a partir de la finalización del primer año de operación, en caso de existir variación significativa de la tasa de inflación y/o de la tasa de cambio respecto al dólar, publicados por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

9. FORMA DE PAGO

Cualquier forma o modalidad de pago que convenga a los intereses de la DGTTO, podrá ser propuesta por los oferentes, para ser analizada y aprobada al ganador, previamente a la firma del contrato por la DGTTO.

10. CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS OFERTAS

La participación en esta licitación, queda sujeta a las condiciones generales, siguientes:

- 10.1 Podrán admitirse ofertas por personas naturales o jurídicas que no hayan adquirido a su nombre los documentos de licitación, según el registro que se lleve en la Dirección General de Tránsito; siempre que la persona que lo haya adquirido notifique el cambio por escrito veinte (20) días antes de la presentación de ofertas.
- 10.2 Para la presentación de los documentos de Oferta, los proponentes podrán hacerlo en forma individual o manifestando su voluntad de asociación con uno o varios oferentes, para lo cual se requerirá de Carta Compromiso de Aceptación de la Asociación para el proyecto, pero en ningún momento podrá la misma persona natural o jurídica participar en asociación o individualmente en más de una oferta. Exceptuase de esto, el caso de suministrantes de equipo, hardware, software, o materias primas.
- 10.3. Hacer constar que el participante o su representante instalará en El Salvador, departamento, personal, equipos e instalaciones necesarias para dar asistencia administrativa, técnica y servicio de mantenimiento con capacidad de tiempo de respuesta rápida, para satisfacer las necesidades de servicio a los equipos ofertados y/o a utilizar para la prestación del servicio.
- 10.4. El oferente se obliga a que el fabricante debe de probar su habilidad para el manejo e instalación del Sistema Automático de identificación por medio de huellas digitales, proporcionando sitios de referencia.
- 10.5. El oferente debe de probar que el fabricante cuenta con un cliente que edite documentos de identificación gubernamentales con huellas digitales, estas huellas deben ser codificadas automáticamente y buscadas contra la base de datos.

11. IDIOMA DE LAS OFERTAS

Tanto en las ofertas como en todos los documentos, títulos y notas, planos y/o diagramas, se utilizará el idioma castellano y las dimensiones en el sistema internacional de unidades y sistema métrico decimal; salvo nominación tecnológica usual y generalmente utilizada en idioma inglés, y aceptada y reconocida fácilmente en nuestro país.

Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el concursante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción exacta de los párrafos pertinentes de dicho material al idioma castellano, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

12. DISPOSICIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL PROYECTO EN EL PAIS.

Los oferentes participantes deberán informarse sobre todas las leyes y reglamentos salvadoreños aplicables al proyecto y gobernarse por ellas.

13. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE OFERTA

Las ofertas expediente No.1, No.2 y No.3 en original y todas sus copias, se presentarán en el Viceministro de Transporte, Ministerio de Obras Públicas, 1ª Avenida Sur N° 630, 6º Piso, Auditorio, San Salvador; únicamente el día (*)3 de noviembre de 1997, a partir de las 9:00 a.m. hasta las 12:00 a.m. horas (hora local). No se recibirá ninguna oferta después de la hora final señalada, procediéndose 15 minutos más tarde, al proceso de Apertura.

(*) de conformidad con el Adendum No.1

La oferta original y sus copias deben ser firmadas por:

- En caso de persona natural, por el propio oferente.
- En caso de personas jurídicas, por quién o quiénes en forma conjunta o separada tenga(n) la representación legal para comprometer a la empresa oferente, indicando el cargo que ocupa(n).

Las ofertas se consideran finales, por lo tanto no se aceptan cambios o rectificaciones posteriores al momento de la apertura de las ofertas.

1. Los oferentes deberán presentar la oferta en un sistema de tres (3) expedientes por separado, cerrados, sellados y firmados, rotulados así:
No.1: Datos Generales y Financieros del Participante
No.2: Oferta Técnica de Suministro de Servicios, incluyendo Catálogos, Anexos y Otros.
No.3: Oferta Económica.

Cada uno de los expedientes deberá proporcionarse en un (1) original y seis (6) copias.

Con el objeto de evitar la posible apertura del sobre que contiene los Documentos de los expedientes No.1, No.2 y No.3, durante su envío y manejo antes de la hora y fecha de su apertura, el sobre deberá enviarse dentro de otro sobre; tanto el sobre interior como el exterior deberán ser cerrados y sellados, rotulados de la siguiente manera:

Expediente No.1 DATOS GENERALES Y FINANCIEROS DEL PARTICIPANTE

DOCUMENTOS COMERCIALES. NO CONTIENE MERCANCIAS.

Documentos de Oferta para la Licitación No.VMT-001/97

Nombre de la Licitación: _____

Para ser abiertos el ____ de _____ de 1997, a las 12:15 horas (hora local).

Nombre de la Firma(s):

Dirección y teléfono:

Telefax:

Expediente No.2 OFERTA TECNICA DE SUMINISTRO DE SERVICIO, INCLUYENDO CATALOGOS, ANEXOS Y OTROS.

Documentos de Oferta para la Licitación No.VMT-001/97

Nombre de la Licitación: _____

Para ser abiertos el ____ de _____ de 1997, a las 12:15 horas (hora local).

Nombre de la Firma(s):

Dirección y teléfono:

Telefax:

Expediente No.3 OFERTA ECONOMICA

Documentos de Oferta para la Licitación No.VMT-001/97

Nombre de la Licitación: _____

NO ABRIR HASTA LA FECHA QUE INDIQUE EL VMT, POSTERIOR AL 3 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombre de la Firma(s):

Dirección y teléfono:

Telefax:

Si los sobres fuesen entregados sin cerrar o no se marcan como se indica, el VMT no tendrá responsabilidad alguna en caso de que la Oferta sea abierta prematuramente o extraviada.

En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias y deberá ser firmada o inicializada y sellada por el Licitante. Las raspaduras, adiciones, omisiones, enmendaduras, entrelíneas, testados o borraduras, son válidos solamente si lleva las iniciales de las(s) persona(s) que haya(n) firmado la oferta.

14. CONTENIDO DE LA OFERTA :

14.1. Expediente No. 1 : Datos generales, legales, técnicos, económicos y financieros.

- a) Detalle de participantes en la licitación e información general incluyendo:
Nombre completo o razón social.
Nacionalidad
Dirección, número de teléfono y fax.
Actividad principal a la que se dedica (según escritura de constitución, para el caso de sociedades o empresas).
Nombre, dirección, teléfono y fax del representante legal con poder de representación.
Estructura de su organización general (organigrama).
Años de experiencia en su rama de negocios.
- b) Capacidad Técnica y Experiencia General de la Firma
Experiencia de la firma en los últimos cinco (5) años en la prestación de servicios satisfactorios en proyectos o programas de características técnicas similares a los trabajos aquí referidos.
Experiencia de la firma en trabajos similares a los aquí referidos en El Salvador o en otros países de América latina.
Infraestructura de la firma.
Detalle de al menos tres (3) referencias satisfactorias de instituciones, sociedades o personas particulares para las cuales la firma ha ejecutado trabajos similares a los aquí referidos.
- c) Capacidad Técnica y Experiencia de Personal Directivo, Profesional y Técnico
Cantidad de personal profesional calificado tanto el disponible como el asignable a estos trabajos.
Profesión, especialidad y experiencia del personal actual de Dirección Técnica profesional y técnico ejecutor con que cuenta la firma para la realización de los trabajos.
Proyectos similares en que ha participado el personal en los últimos diez (10) años, indicando al menos su naturaleza y lugar de ejecución.
Dominio del idioma castellano.
- d) Capacidad Económica - Financiera de la Firma
Para ser sujeto de evaluación las Firmas deberán presentar obligatoriamente la información según el detalle siguiente:
- d.1. Estados Financieros Certificados
Estados Financieros debidamente certificados por contadores independientes, correspondientes a los tres (3) últimos años (1994, 1995 y 1996).

d.1.1. Balance General

El Balance General deberá presentarse de acuerdo a la estructura siguiente:

ACTIVO	PASIVO
- Circulante	- Circulante
- Fijo	- A Largo Plazo
- Otros Activos	- Otros Pasivos
- Diferido	- Diferido

CAPITAL LIQUIDO

En orden de la cuenta de mayor a menor liquidez. Detallar la cuenta de inventarios.

Deberán anexarse notas explicativas del Balance General.

d.1.2. Estado de Resultados

d.2. Referencias Crediticias

Presentar las siguientes Referencias Crediticias relativas a los tres (3) últimos años.

d.2.1. Referencias Comerciales

La Firma deberá presentar hasta un máximo de tres (3) cartas de referencias comerciales extendidas por diferentes empresas.

Dichas referencias deberán indicar además, la siguiente información:

- Nombre de la Institución
- Nacionalidad
- Dirección, Teléfono, Telefax y E-Mail
- Fecha y Tipo de operación realizada
- Tipo de garantía presentada para obtener el financiamiento.

d.2.2. Referencias Bancarias

La Firma deberá presentar hasta un máximo de tres (3) cartas de referencias bancarias extendidas por diferentes instituciones.

Dichas referencias deberán indicar además, la siguiente información:

- Nombre de la Institución
- Nacionalidad
- Dirección, Teléfono, Telefax y E-Mail
- Fecha y Tipo de operación realizada
- Tipo de garantía presentada para obtener el financiamiento.

d.3. Referencias Sobre Garantías Obtenidas

Detallar las garantías de los contratos o subcontratos suscritos en los tres (3) últimos años, ya sea que se encuentren terminados, en ejecución, o por ejecutarse, según el detalle siguiente:

NOMBRE DE LA AFIANZADORA	TIPO DE GARANTIA	MONTO DE GARANTIA	PERIODO DE VIGENCIA	TELEFONO	TELEFAX	E-MAIL

e) Capacidad Legal de la Firma

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la documentación siguiente:

Certificación emitida por la autoridad competente de su país de la Constitución de la Sociedad, debidamente autenticada por los Consulados correspondientes.

Las personas jurídicas salvadoreñas deberán presentar la documentación siguiente:

Fotocopia certificada por Notario de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, y de las modificaciones si las hubiere, debidamente registradas.

14.2 Expediente No. 2: Oferta Técnica de Servicios

1. Descripción de la solución técnica propuesta de conformidad a la parte II Especificaciones Técnicas y Parte III Procesos.
2. Programación de trabajo, incluyendo diagrama de Gantt.
Se incluirá un programa detallado de actividades en forma Gantt, para cada una de las actividades comprendidas en cada una de las etapas, indicando su secuencia lógica y la forma porcentual y acumulativa del avance de los servicios, el cual deberá ser congruente con el método propuesto. Así como la planificación detallada del desarrollo para cada una de sus principales actividades, debiendo presentar el Plan de Trabajo para cada una de éstas.
3. Metodología
La oferta deberá detallar ampliamente el método que se empleará para llevar a cabo los trabajos descritos o comprendidos en la parte II Especificaciones Técnicas y Parte III Procesos y otras actividades que la firma considere necesarias para cumplir con el objeto de la Licitación.
4. Alternativas de operación en casos de contingencias, catástrofe, etc.
5. Constancia de respaldo de la garantía del fabricante manifestando que la empresa está debidamente autorizada para presentar oferta.
6. Catálogos, Anexos y todo aquel requerimiento detallado y solicitado en estos documentos.

14.3 Expediente No. 3: Oferta Económica

1. El valor de la oferta correspondiente a la implementación del proyecto y la prestación de los servicios solicitados. Dicho valor deberá expresarse en colones salvadoreños, en plaza, en números y letras, incluyendo IVA y todos aquellos impuestos, tasas o contribuciones que los afecten. Así mismo deberá presentarse un análisis detallado de los costos unitarios de cada componente de la oferta, incluyendo el costo total final por licencia y tarjeta de circulación a emitirse. Basado en una cantidad de 350,000 licencias y 600,000 tarjetas de circulación anuales, emitidas durante los primeros dos (2) años, a partir de la fecha de inicio del proyecto.
2. Propuesta de forma de pago, para un contrato de prestación de servicios a cinco (5) años plazo.

15. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción

La recepción de ofertas se realizará el día (*) 3 de Noviembre de 1997, de las 9:00 a.m. a las 12:00 a.m. horas (hora local) en el auditorium de la 6a. planta del edificio del VMT ubicadas en la ciudad de San Salvador, 1a. Av. Sur # 630, procediéndose quince (15) minutos después de las 12:00 horas al acto de apertura de ofertas, de acuerdo al orden de recepción de las mismas, en presencia de los licitantes que estuviesen presentes.

(*) de conformidad al adendum No.1

Los miembros del Comité de Recepción y Apertura de Ofertas antes de proceder a la apertura de las ofertas, verificará que las personas naturales o jurídicas que presenten las ofertas estén registradas, de lo contrario, éstas no serán admitidas y serán devueltas a quienes las presentaron.

El Licitante o su representante deberá asegurarse que le entreguen una constancia de ingreso de los documentos, donde se indique hora, fecha y lugar de su recepción.

Apertura

Los expedientes No.1 y No.2 serán abiertos el 3 de noviembre de 1997, a las 12:15 horas (hora local), en el mismo local de la recepción de ofertas; en presencia de los Licitantes o sus representantes que deseen asistir, quienes firmarán para dejar constancia de su presencia.

El expediente No.3 conteniendo la Oferta Económica, no será abierto en este acto y solamente se verificará su presentación. Dicho expediente será resguardado por un funcionario previamente designado por el VMT, quien los tendrá bajo su custodia hasta el momento establecido para su apertura.

El VMT a través de la DGTTO, notificará oportunamente a las firmas calificadas, el día, hora y lugar donde se realizará la apertura del expediente No.3, y a las no calificadas les será devuelto sin abrir.

Todo lo actuado durante las aperturas de ofertas, se registrará en acta, la cual se firmará por todos los asistentes.

16. CRITERIOS DE EVALUACION DE OFERTAS

Los criterios de capacidad de el (los) ofertante(s) que se evaluarán, para calificar en base a los expedientes No. 1 y 2, son los siguientes:

EVALUACIÓN EXPEDIENTE NO. 1 :

Criterios de Capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, y capacidad financiera.

Con base a los Criterios de evaluación mencionados se establecerá que la suma de los puntajes representarán un puntaje de 100 en la forma que a continuación se detalla:

Evaluación de la capacidad Financiera	20 puntos
Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia	80 puntos
Total de la Evaluación General	100 puntos

1. CRITERIO DE EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL
Cumple: Pasa No cumple: Descalificado

2. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA

2.1. Capacidad Técnica y Experiencia General.	55%
2.2. Capacidad Técnica y Experiencia del Personal Directivo, Profesional y Técnico.	45%
Total de la Evaluación Técnica y Experiencia	100%

3. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

En base a la información presentada, se determinará la capacidad económica-financiera de la firma y su máximo puntaje será de veinte (20) puntos. La evaluación se realizará utilizando evaluaciones e indicadores financieros, otorgando a cada uno los siguientes porcentajes:

Razones financieras	40%
Referencias crediticias	40%
Referencias sobre garantías obtenidas	20%

Total de Evaluación Financiera 100%

El puntaje acumulado mínimo que una firma deberá alcanzar en la evaluación de la capacidad técnica y experiencia para poder continuar como candidata a prestar los servicios requeridos, será de 65 puntos. El puntaje mínimo que la firma deberá alcanzar en evaluación de la Capacidad Financiera será de 11 puntos.

EVALUACION EXPEDIENTE No. 2

En la evaluación del expediente No. 2, serán evaluados los aspectos siguientes:

Solución técnica propuesta	70%
Metodología para la ejecución de los servicios	20%

Programación de trabajos para la implementación del proyecto	10%
	<hr/>
	100%

El puntaje acumulado mínimo que una firma deberá alcanzar en esta evaluación será de 80 puntos.

Para ser abierto el Expediente No.3, deberá haber pasado la nota mínima de los Expedientes No.1 y No.2.

A los oferentes calificados y no calificados se les dará a conocer oportunamente, mediante notificación escrita que también contendrá la convocatoria a la segunda ceremonia, que tendrá lugar en la fecha y hora que allí se establezca.

17. CAUCIONES OBLIGATORIAS Y CERTIFICACIONES

17.1 Garantía de Oferta

El oferente que quede calificado deberá presentar en la DGTTO en la dirección indicada en la Cláusula "Referencia para Contacto", la Garantía de Oferta por una cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil colones), con una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de apertura del Expediente No.3. Esta garantía deberá ser presentada dentro de los diez (10) días calendario posterior a la notificación por parte del VMT de que ha sido calificado o en la fecha de apertura del expediente No. 3, la que sucediere más pronto. Si el oferente no presenta la garantía en la fecha y lugar estipulado en la notificación, su oferta será rechazada y le será devuelto sin abrir el Expediente No.3 "Oferta Económica".

Esta Garantía se hará efectiva si ocurre cualesquiera de las causas siguientes:

- Si el oferente no sostiene su oferta por el período de validez establecido;
- Si el Licitante ganador no concurre a negociar el contrato dentro del plazo que el VMT le fije en la notificación de adjudicación del mismo o rehusare firmar el contrato correspondiente en las condiciones ofrecidas; y
- Si habiendo firmado el contrato, el contratista no presenta la Fianza de Fiel Cumplimiento dentro del plazo establecido en estos Documentos.

La Garantía de Oferta será devuelta al contratista cuando la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada por éste, haya sido aprobada por el VMT; las Garantías de Oferta de los otros calificados serán devueltas a más tardar quince (15) días calendario después de la firma del contrato respectivo o quince (15) días calendario después del vencimiento de la Garantía, lo que ocurra primero.

En el caso de que el VMT desee que los Licitantes amplíen el período de validez de las Ofertas, el VMT lo solicitaría por escrito o fax a los Licitantes por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de expiración del período de validez; en tal caso cualquier Licitante que no esté de acuerdo con esta extensión podrá retirar su oferta notificándolo por escrito o fax al VMT con anticipación a la fecha de expiración de la validez original.

17.2 Garantía de Fiel Cumplimiento

El ganador rendirá a su costo y a favor del VMT, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el VMT le notifique al ganador que el Contrato es vigente.

La Garantía de Fiel Cumplimiento será para garantizar el cumplimiento del Contrato y tendrá que caucionar garantía bancaria del diez por ciento (10%), sobre el valor unitario ofertado (licencia mas tarjeta de circulación) , multiplicado por la producción promedio estimada anual, de su adjudicación, y estará vigente hasta la finalización del contrato.

17.3 Clases de garantías

Se aceptarán como garantía de oferta y de fiel cumplimiento, los siguientes documentos:

Cheques certificados, emitidos a nombre del Viceministerio de Transporte.

Fianzas a favor del Viceministerio de Transporte, emitidos por bancos, financieras, sociedades afianzadoras o aseguradoras nacionales o internacionales autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

La moneda denominada para las garantías será colones salvadoreños o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, a la tasa promedio de cambio de venta del dólar publicado por el Banco Central de Reserva de El Salvador, quince (15) días hábiles antes de la fecha límite de la apertura del Expediente No. 3, en el caso de la garantía de oferta. En el caso de la Garantía de Fiel Cumplimiento, será a la tasa promedio de cambio de venta del dólar publicado por el Banco Central de Reserva de El Salvador al día que se adquiera.

17.4 Cuando se hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

El Viceministerio de Transporte la hará efectiva por incumplimiento del contrato en los términos establecidos en el mismo, sin intervención judicial.

18. OTRAS GARANTIAS O CERTIFICACIONES

18.1 Certificación ISO9002

El ganador deberá obtener la certificación ISO9002, en un período no mayor a dos años posteriores a la orden de inicio.

El sistema de aseguramiento de la calidad entrará en funcionamiento cuando se encuentre brindando el servicio y funcionará desde que se obtenga la certificación hasta la finalización del contrato

Este requisito no debe interpretarse como que las máquinas a instalar o los suministros a utilizar cumplan con las normas ISO

La empresa certificadora será seleccionada de común acuerdo entre la DGTTO y la empresa ganadora de la presente licitación.

Se requiere como mínimo dos auditorías de control por año. En caso de detectarse anomalías podría requerirse una auditoría no planeada.

Se requiere de una auditoría de Recertificación después de 3 años de haberse certificado. Debiendo al finalizar los 5 años de contrato, haberse recertificado como mínimo 1 vez.

La DGTTO participará con la gerencia de la empresa ganadora de la presente licitación para la preparación de las auditorías de terceras partes.

En caso de detectarse en auditorías del sistema de calidad (gente+procesos+documentos) evidencias de que se encuentra incumpliendo con lo contratado, se procederá conforme a lo establecido en estas bases.

Si el sistema de aseguramiento de la calidad a implementar significa variación en el costo a ofertar, deberá indicar este costo por separado

18.2 Garantía de Confidencialidad

El ganador guardará estricta confidencialidad sobre todas las bases de datos que administre, quedando prohibido la distribución o venta de la información; y ésta no podrá compartirla con cualquier otra agencia, gubernamental o no, sin una autorización por escrito del Director General de Tránsito. La información será exclusivamente utilizada para lo que la Ley establece. Siendo motivo de terminación del contrato, la violabilidad de este requisito.

18.3. Garantía Post-Operativa

El ganador tendrá que presentar en un Documento escrito con validez legal, su compromiso de sostener la Operación del Sistema durante cinco años posteriores a la finalización del período original contratado, o de sus posibles prorrogas.

La propuesta deberá contemplar como mínimo:

Garantía de suministros (toner, etc.)

Garantía de repuestos

Garantía de insumos para la emisión de la licencia y tarjeta de circulación (plástico y otros)

Derecho reservado de verificación de Información de concursantes

El VMT, la DGTO y la Comisión de Seguimiento, se reservan el derecho de verificar y comprobar la legalidad y veracidad de la información y referencias presentadas por los concursantes, asimismo la solidez y capacidad de cualquiera de los concursantes, para efectos de su calificación y cumplimiento de sus respectivas ofertas.

20. RECHAZO DE OFERTAS

A) El VMT se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que para ello adquiera responsabilidad alguna ante los licitantes afectados por esta decisión ni la obligación de informar al (los) ofertantes los motivos de la decisión del VMT.

B) El VMT durante la evaluación de la(s) Oferta(s) rechazará cualquiera o todas las Ofertas según sea el caso, si:

El periodo de validez de la Oferta o la validez de la garantía de Oferta es menor que el requerido en este Documento de Licitación

El Licitante no es elegible, de acuerdo a la Ley de Suministros de El Salvador, vigente a esta fecha.

No presenta el original de la Garantía de Oferta o si la presenta, el monto no cubre el valor total requerido.

La Oferta no cumple con las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia contempladas en este Documento.

C) El VMT durante la evaluación de Ofertas, podrá rechazar todas o cualesquiera de las Ofertas, según sea el caso si:

No presenta el original de la Garantía de Oferta o si la presenta, el monto no cubre el porcentaje requerido del valor total de la Oferta.

La Oferta no cumple con las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia contempladas en este Documento.

El licitante hubiere incumplido contratos celebrados con el VMT

La(s) Oferta(s) excede(n) los costos estimados (de la licencia y tarjeta de circulación) en una cantidad inaceptable o si la propuesta de la oferta se considera insuficiente para llevar a cabo el trabajo.

La Oferta fuere incompleta; incongruente o no sea lo suficientemente clara ..

El plazo para iniciar y terminar los trabajos propuestos por el oferente excede en un plazo inaceptable al requerido por el VMT.

21. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y NEGOCIACION

La licitación se adjudicará al concursante que resulte ganador en base a las evaluaciones realizadas y se designará un segundo y tercer lugar en forma contingencial, notificándose

oportunamente y por escrito a todos los calificados, los resultados y decisión de la adjudicación de la Licitación.

El ganador deberá proporcionar al menos un técnico especialista en este tipo de proyectos, perteneciente a la plantilla permanente del participante o coparticipante para que permanezca en el país todo el tiempo necesario para una completa implementación del Proyecto de Registro Público de Vehículos, y el Proyecto de Licencias de Conducir.

El Oferente seleccionado como ganador se obliga a demostrar un Sistema similar en operación en el lugar que éste determine, a efecto de que Funcionarios y la Comisión Evaluadora designados por el Viceministerio de Transporte puedan constatar su flexibilidad y adecuación a El Salvador.

Una vez adjudicada la Licitación, el concursante ganador o su representante debidamente acreditado, deberá presentarse personalmente a la DGTTO, a más tardar quince días (15) calendario después de haber sido notificado; para resolver los detalles del contrato, y explicar cualquier aspecto que le sea requerido. Para tales efectos, deberá presentar poder de representación legal, de acuerdo a las leyes de la República de El Salvador.

El VTM se reserva el derecho de adjudicar la Licitación a aquella que considere la más ventajosa para sus intereses, que no necesariamente tendrá que ser la de valor más bajo, siendo inapelable su decisión.

22. ANULACIÓN DE LA LICITACIÓN

En base al informe presentado en su debida oportunidad por la Comisión Evaluadora, el Viceministro de Transporte y el Director General de Tránsito, podrán declarar sin efecto y anular la licitación, si se determina que ninguna de las ofertas satisface suficientemente sus intereses, cuando no haya competencia entre dos o más concursantes, o cuando el segundo y tercer lugar no acepte la adjudicación que le sea propuesta, en cuyo caso se notificará por escrito a todos los concursantes.

Si por cualquier causa, la Licitación fuera anulada, el VMT se reserva el derecho de convocar a un nuevo concurso.

23. FINANCIAMIENTO

El proyecto debe ser autofinanciable sin ninguna erogación por parte del ViceMinisterio de Transporte o la Dirección General de Tránsito; incluyendo los aspectos de adquisición de equipo, instalación, adecuaciones eléctricas, administración del sistema, implementación administrativa, mantenimiento de los mismos, entrenamiento, manuales, adecuación de las instalaciones para el buen funcionamiento del equipo y personal (sistema operacional) incluyendo las oficinas integradas con la DGTTO, y todas aquellas partes necesarias para el buen funcionamiento del sistema.

24. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El concursante seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el borrador de Contrato, para firmar, fechar y devolver el Contrato al VMT.

El contrato deberá ser firmado por el propietario de la empresa si es persona natural o por su Representante Legal si lo tuviera, o por quien corresponda de conformidad a la Ley. Si es persona jurídica por su Representante Legal. La firma del contrato se efectuará en las Oficinas del VMT ubicadas en 1a. Av. Sur # 630, para tal efecto se han solicitado con anterioridad los documentos descritos en estas bases.

El contrato surtirá efecto en todas sus partes a contar de la legalización del mismo.

25. RESCILIACION DEL CONTRATO

El contrato podrá rescindirse por las siguientes causas:

- a) Por común acuerdo entre las partes
- b) A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente calificada y aceptada por la otra.
- c) Cuando la empresa contratada dejare de cumplir con alguna de sus obligaciones contractuales y siempre que el VMT hubiere notificado por escrito sus objeciones a dicha empresa y ésta no tomare las medidas necesarias para subsanar la falta en el término de quince (15) días hábiles. Si el VMT hiciera uso de este derecho, a la entrega de la notificación, la empresa contratada deberá cesar inmediatamente todo trabajo y preparar la liquidación de sus obligaciones con terceras personas que intervengan en sus actividades.
- d) A solicitud de la Empresa, cuando el VMT dejare de cumplir, sin causa justificada, alguna de las obligaciones que le correspondan. Para rescindir el Contrato será necesario que la Empresa comunique sus objeciones por escrito al VMT y ésta a su vez, no tome las medidas necesarias para enmendar la falta en el término de treinta (30) días hábiles.

Si se rescindiere el Contrato, la Empresa estará obligada a entregar al VMT toda la documentación relativa al proyecto como documentación de sistemas, planos, memorias descriptivas, etc. inherentes a los servicios contratados, y que estuvieren en su poder a la fecha fijada para la terminación.

26. PLAZO DE PUESTA EN MARCHA Y MULTAS

- 26.1 Inicio de la entrega de la nueva licencia.
El inicio para la puesta en marcha del proyecto de licencias objeto del presente concurso será de 120 días contados a partir de la fecha que se emita la Orden de Inicio por el VMT.
- 26.2 Inicio de la entrega de la nueva tarjeta de circulación
Se considera un desarrollo paralelo a licencias. Su puesta en marcha será de 180 días contados a partir de la fecha que se emita la Orden de Inicio por el VMT.
- 26.3 Multas
Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados a juicio del VMT, el oferente que se atrase en la entrega de los trabajos de la puesta en marcha, abonarán a la Dirección General de Tránsito el equivalente al 5% del valor unitario de la licencia y/o tarjeta de circulación acordado, multiplicado por la producción inicial promedio estimada diaria contractual, por cada día calendario de atraso, con un límite de 30 días; transcurrido este período se hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento, cancelándosele automáticamente el contrato.
El pago de la multa no exime al contratista de las obligaciones o responsabilidades que se establezcan en el contrato.

27. DISCREPANCIAS

Si el Contratista en el transcurso de la ejecución del Contrato encontrare alguna discrepancia entre las disposiciones del Contrato y los Documentos Contractuales, ya fuere por errores u omisiones que requieran aclaración o asistencia, estará obligado a informar de ello por escrito (carta o telefax) inmediatamente al VMT, quien hará las verificaciones necesarias a fin de aclarar dichas discrepancias.

Cualquier trabajo que se hiciera después de encontrar tales discrepancias, si no estuviera autorizado por el VMT, será a riesgo del Contratista.

28. CESION

El Contratista no podrá ceder total o parcialmente el Contrato, ni dar a otra persona interés o participación en el mismo, ni ceder el derecho a cobrar cualquier cantidad de dinero que le corresponda o correspondiere cobrar de acuerdo con dicho Contrato, sin previa aprobación

por escrito del VMT. Dicha aprobación si fuese dada, no relevará al Contratista de la completa responsabilidad de cumplir con todas las obligaciones del Contrato.

29. DISPUTAS

El VMT decidirá por escrito acerca de las peticiones del Contratista sobre asuntos técnicos del Contrato, dentro de un plazo de quince (15) días hábiles después de que le sean presentadas por escrito. Las decisiones que tome el VMT serán definitivas y no constituirán materia de arbitraje.

En los casos que traten de prórroga del plazo contractual, asuntos financieros o jurídicos, el VMT analizará la situación que se haya dado y tomará una decisión. Si el Contratista no estuviere de acuerdo con tal decisión, el asunto podrá ser referido a arbitraje.

30. JURISDICCION

Para los efectos legales del contrato, expresamente las Partes Contractuales se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador, El Salvador, C. A.

31. VERIFICACION DE LOS SERVICIOS

El VMT, el Coordinador del Proyecto, o sus representantes, tendrán en todo tiempo, libre acceso a integrarse al grupo que esté ejecutando los servicios y recibirán toda clase de facilidades para practicar sin restricción, la verificación de tales trabajos o colaborar en el desarrollo del proyecto. El Contratista prestará toda la ayuda o asistencia que se requiera para la verificación y exámen apropiados de los trabajos.

En caso que sea necesario verificar por parte del Coordinador del Proyecto o Representantes del VMT el desarrollo del trabajo en la sede de la firma, los gastos de viaje y estadía, correrán por cuenta del contratista.

32. REFERENCIA PARA CONTACTO

Toda pregunta consulta e información relacionada con esta Licitación deberán ser canalizadas por medio de:

Pedro Andres Iraheta,
Director General de Tránsito
Dirección General de Tránsito - Viceministerio de Transporte
1ª Av. Sur # 630 San Salvador
El Salvador, Centro América
Tels. 281-0678 al 82 ext. 210
Fax. 221-6482

II. PARTE II - ESPECIFICACIONES TECNICAS

EFFECTUAR LAS SIGUIENTES CORRECCIONES Y ENMIENDAS EN EL TEXTO

1. En el numeral 33, subnumero 2, Final del primer parrafo, debe decir :
..... La solución ofertada deberá prever la posibilidad de incrementar y/o incorporar otras aplicaciones, directamente relacionadas, integradas en un mediano plazo.

2. En el numeral 33, subnumero 3, final del último parrafo, debe decir :
..... El volúmen de transacciones para las cuales todos los recursos de hardware, software y aplicaciones deberán ser suficientes, las encontrará detalladas en la Parte I de ésta Licitación.
3. En el subnumero 4.1 Descripción del producto final, 4.1.1 Licencia de conducir, último parrafo del literal d), debe decir:
..... medidas, rigidez, legibilidad, permanencia de datos e imágenes e integridad de sus componentes; y par el caso de las tarjetas de circulación, ésta duración debe de ser no mayor a un año; excepto que su solución propuesta permita algo diferente.
4. En el subnumero 4.1 Descripción del producto final, 4.1.1 Licencia de conducir, último parrafo del subíndice i. del literal g), agregar :
- Se recomienda utilizar el Número de Identificación Tributaria (NIT) como Número de la Licencia.
5. En el subnumero 4.3 Plataforma de Hardware, 4.3.3. Equipo nuevo a inatalar en la DGTTO, producto de la presente Licitación., se debe realizar lo siguiente:
Eliminar el primer parrafo "Será tarea de la empresa interconectables a los nuevos."
Agregar el parrafo "La Empresa administrará completamente el Sistema de Esquelas. El equipo que actualmente se utiliza para la captura y procesamiento de esquelas, pasará a funcionar bajo su responsabilidad completa."
6. En el subnumeral 4.3.4. Especificaciones técnicas del hardware, literal a)Servidor de bases de datos, segundo parrafo, debe decir:

Este equipo debe garantizar la capacidad de procesar y almacenar en forma electrónica/digital, la información e imágenes correspondientes a la Producción indicada en la PARTE I; entre las imágenes incluye fotos, huellas dactilares y firma del conductor, y todo lo descrito en el numeral 33 de esta licitación. Por otra parte, deberá considerarse una tasa de crecimiento que soporte como mínimo los diez (10) años próximos posteriores a la finalización de la contratación. Será indispensable y un (1) año previo al final del período que dure el contrato, será condición indispensable haberlo actualizado a la tecnología de vanguardia. La DGTTO podrá, previa evaluación, subcontratar una nueva empresa, o tomar la instalación bajo su administración y operación total, o prolongar el contrato.
7. En el subnumeral 4.4.1 Software Operativo, último parrafo, debe decir:
El Ofertante debe mencionar cinco (5) instalaciones en donde corra el sistema operativo propuesto, de preferencia locales.
8. En el subnumeral 4.4.3. Software administrador de bases de datos, se debe efectuar lo siguiente :
Eliminar el parrafo "La solución presentada debe incluirque existe al momento."
El parrafo a continuación del que se elimina, debe decir: " El proveedor deberá presentar los nombres de al menos cinco (5) instalaciones en donde esté trabajando la base de datos en ambiente Cliente Servidor."
El guión nominado -Administración de Licencias; debe decir :
- Administración de Licencias y Tarjetas de Circulación
a. Detallar las condiciones de venta de los insumos para la producción de las Licencias y las Tarjetas de Circulación a futuro y las formas de contratar el servicio de mantenimiento. "
9. En el Subnumeral 4.4.4 Software de desarrollo (Lenguaje de Programación), en el primer parrafo del subtítulo nominado Lista de verificación para Herramientas de Desarrollo; debe decir :
" Una herramienta de desarrollo deberá cumplir con algunos criterios importantes, para que garanticen una tasa de retomo adecuada de la inversión, que esté acorde a los planes estratégicos institucionales en materia informática."

10. En el subnumero 4.4.5. Software Aplicativo (Aplicaciones) en el literal a) Aprobación definitiva de programas funcionando, en su segundo párrafo debe decir:
" En este capítulo se propone el diseño de sistemas para los procesos analizados en los apartados anteriores, que son :

- a. Registro y emisión de Licencias de conducir.
- b. Registro Público de Vehículos y Emisión de Tarjetas de Circulación."

11. En el subnumero 4.4.6 Registro y Emisión de Licencias de Conducir. literal b) Volumen de transacciones y tiempos esperados de respuesta.; debe decir :
" La información de transacciones dada en la Parte I de ésta Licitación, deberá servir de base al oferente para presentar las características del equipo suficiente para ser la solución que cumpla con los requisitos de proceso, almacenamiento y tiempo de respuesta de las aplicaciones en cuestión. Además el Oferente, deberá de justificar la configuración propuesta contra el volúmen de transacciones referido.

El Oferente deberá considerar que a los volúmenes anteriores podría tentativamente estimarse un 10% de crecimiento anual."

12. En el subnumero 4.4.7 Registro Público de Vehículos literal b) Volumen de transacciones y tiempos esperados de respuesta.; debe decir :
"En la Parte I de esta licitación se detalla el volumen de transacciones de este sistema a desarrollar, así como las expectativas de crecimiento en los próximos años. La información antes mencionada

El ofertante deberá considerar que a los volúmenes anteriores podría tentativamente estimarse un 10% de crecimiento anual ."

13. En el Subnumero 4.6. Otros requisitos, debe decir:

" 4.6.1. Conversión de datos

El Oferente deberá incluir en la oferta, la conversión de los datos actuales a la nueva plataforma, y su depuración."

" 4.6.2. Cambios en los procesos

La aplicación a desarrollar cambiará los procesos actuales. El ofertante deberá definir los nuevos procesos e implementarlos posteriormente, en caso sea el ganador.

A futuro el ganador deberá estar dispuesto a realizar cambios a los sistemas y procesos diseñados,"

" 4.6.5. Documentación

El ganador deberá entregar la documentación técnica y de usuario. Los aspectos básicos"

14. Agregar un subnumero así : " 4.6.6. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

a) El Oferente deberá incluir como alternativa un sistema de voz de respuesta y radios de consulta a los Registros de Licencias y Tarjetas de Circulación. Debe describir el sistema lo más detalladamente posible, tanto en tecnología como procesos a implementar para su operacionabilidad.

b) El ofertante deberá presentar el esquema y descripción general de la Aplicación, los Diagramas de Entidad Relación (ER), Diagrama de Flujo de Datos de la Aplicación y Otros de similares características."

III. PARTE III- PROCESOS .

EFFECTUAR LAS SIGUIENTES CORRECCIONES Y ENMIENDAS EN EL TEXTO

1. En el Numeral 35. DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR, subnumero 35.1Privatización y descentralización; efectuar lo siguiente :
Eliminar los párrafos "Los locales para que funcione alguno de los procesos planteados.

Debe considerarse a la vez fondo de actividades especiales)."

Corregir el 7o. parrafo que dirá " Inicialmente, deberá de efectuarse el cambio de todas las Licencias existentes a la fecha de inicio del Proyecto. Se estima que este cambio de Licencias puede realizarse en un período de dos (2) años."

Corregir el último parrafo que dirá " El Ofertante deberá diseñar y entregar en la presentación de su Oferta una propuesta del proceso de control de emisión y entrega de Licencias."

2. EL NUMERAL 35.4. SE ELIMINA COMPLETAMENTE

3. El numeral 36. DE LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN, subnumero 36.1 Privatización y descentralización, realizar lo siguiente:

En el primer parrafo debe decir "El proceso de obtención de una Tarjeta de Circulación conlleva actualmente la realización de diferentes trámites, los cuales son realizados en el Registro Público de Vehículos en San Salvador. La emisión de las Tarjetas de Circulación es realizada exclusivamente en San Salvador, y en el caso de Refrendas, la Tarjeta es enviada a las Administraciones de Rentas en el interior del país, oficinas donde se entrega y se paga el valor de ella. Las tarjetas correspondientes a San Salvador, pueden ser pagadas y retiradas en un sitio específico."

En el tercer párrafo dirá "Las instalaciones donde funcionará el sistema de Registro Público de licencias y la emisión de la licencia de conducir deberán preferiblemente ser adecuadas en el mismo lugar."

En el quinto párrafo debe decir "El Sistema de Registro Público de Vehículos y de la emisión de la Tarjeta de Circulación será preferentemente en las oficinas centrales de la DGTTO en San Salvador."

Agregar despues del parrafo anterior, otro así "El proceso administrativo de atención al público para las Licencias de Conducir y Tarjetas de Circulación, de preferencia deben estar en la misma ubicación física."

En el último parrafo debe decir "El personal que se emplee en el proyecto (operadores, digitadores, atención al usuario, etc.) serán empleados de la empresa ganadora. Se podrán determinar procesos claves en que existirá personal de la DGTTO. (Ejem.: control de especies fiscales)."

4. El subnumeral 36.2. Tarjetas de Circulación en el parrafo "El marco legal que administrará el Registro Público de Vehículos será:" ; las abreviaturas utilizadas indican lo siguiente :

A.E. Acuerdo Ejecutivo
Inst. Instructivo del Ministerio de Hacienda
Ley Decreto Legislativo

5. El subnumeral 36.3 Proceso de Emisión de Tarjetas, refrendas, reposiciones; primer parrafo, debe decir: "Los procesos generales..... procesos adicionales contemplados en la Ley, debiendo los ofertantes plantear soluciones; siempre y cuando se cumplan con los objetivos específicos planteados por el proyecto y la ley."

6. Eliminar todo el segundo parrafo del Numeral 36.5. Otros

7. Agregar "36.7. Resguardo de los expedientes y su correspondencia con las bases de datos mecanizadas.

- a) El oferente deberá plantear una solución para almacenar y resguardar los expedientes físicos tanto del Registro Público de vehículos como del Registro Público de Licencias.
- b) Para conformar la nueva base de datos del Registro Público de Vehículos, el oferente deberá plantear y entregar una solución para ejecutar un proceso que conduzca a la concordancia de los datos que contienen los expedientes contra la base de datos mecanizada existente.

IV. ACLARACIONES RELATIVAS AL ORDEN SECUENCIAL DE PÁGINAS DEL DOCUMENTO INICIAL DE LA LICITACIÓN :

1. Las paginas siguientes están en el orden correcto:

Desde la hoja de portada de identificación: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, VMTT-001/97; hasta la Pag. 63, que contiene los literales: d) Estructura de las bases de datos; e) Diseño de las pantallas de consulta y reportes.

2. Después de la pagina No. 63 anteriormente definida, se modifica el orden de las páginas del documento original, en la siguiente forma secuencial:

- (64) ANEXO 1
- (65) Dibujo rotulado : PROYECTO CENTRALIZADO EN SAN SALVADOR
- (66) ANEXO 2
- (67) Dibujo rotulado : PROYECTO DESCENTRALIZADO CON DELEGACIONES EN SANTA ANA Y SAN MIGUEL
- (68) ANEXO 3
- (69) Dibujo rotulado: SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE LICENCIAS Y VEHICULOS (Silive)
- (70) ANEXO 4
- (71) Dibujo rotulado: LICENCIAS E INFRACCIONES
- (72) ANEXO 5
- (73) Dibujo rotulado: REGISTRO FISCAL DE VEHICULOS
- (74) PARTE III PROCESOS
- (75) 34. INTRODUCCION
- (76) 35. DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR
- (77) 35.2. Formularios y licencia
- (78) 35.3. Procesos de emisión de licencia, refrenda, reposición, canje y tarjetas de aprendizaje.
- (79) 36. DE LAS TARJETAS DE CIRCULACION
- (80) 36.2. Tarjetas de Circulación.
- (81) 36.3. Procesos de emisión de tarjetas, refrendas, reposiciones.
- (82) 36.4. Instituciones que interactúan con el Registro Fiscal de Vehículos
- (83) ANEXO 1
- (84) Esquema: UBICACION FISICA CONJUNTA
- (85) ANEXO 2
- (86) Esquema: ENTIDADES QUE INTERVIENEN EN CADA ETAPA, ETAPA 1
- (87) Esquema : ENTIDADES QUE INTERVIENEN EN CADA ETAPA, ETAPA 2
- (88) ANEXO 3
- (89) Formulario: SOLICITUD DE LICENCIA DE CONDUCIR O PERMISO DE APRENDIZAJE
- (90) Continuación de formulario: (g) Autorizaciones para menores
- (91) ANEXO 4
- (92) Esquema: ETAPA 1 Exámenes
- (93) Esquema: ETAPA 2 Chequeo de Información Básica
- (94) Esquema: ETAPA 3 Captura de Imágenes
- (95) Esquema: ETAPA 4 Impresión de Licencias
- (96) ANEXO 5

3. Finalmente el ordenamiento del documento original se mantiene invariable a partir de la Pag. 97 : ANEXO 5 COMPILACION DE MARCO LEGAL hasta la última hoja, que es el Esquema: REGISTRO FISCAL DE VEHICULOS EMISION DE TARJETA.